ADHERIR Y SOMETER AL CONGRESO NACIONAL PARA SU APROBACIÓN CONVENIO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE SEÑALES PORTADORES DE PROGRAMAS TRANSMITIDOS POR SATÉLITE

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 12, Aprobado el 11 de Agosto de 1975

Publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 206 del 10 de Septiembre de 1975

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Acuerda:

Primero: Adherir al CONVENIO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE SEÑALES PORTADORES DE PROGRAMAS TRANSMITIDAS POR SATÉLITE, adoptado en la Conferencia Internacional de Estados sobre Distribución de Señales Portadoras de Programas transmitidos por Satélite, celebrada en Bruselas del 16 al 21 de Mayo de 1974.
Segundo: Someter dicho Convenio a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.
Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, once de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- **(f) A. SOMOZA**.- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **(f) Alejandro Montiel Argüello".**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3310